



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00311 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, . 2 6 OCT 2022

VISTO:

La Carta de Renuncia presentada por el administrado Mag. Shesmer Jimenez Araujo, de fecha 20 de Octubre del 2022 (Nº DOC. 1327231) y la Resolución Gerencial General Regional Nº 000261-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 20 de Octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000261-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 20 de Octubre del 2021, se DESIGNO mediante la Modalidad de CAS Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, **al Ing. SHESMER JIMENEZ ARAUJO**, en el cargo de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo IV – Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con el número de orden según CAP 220 – Código 461-18-03-3-Clasificación SP-DS, cargo directivo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Al respecto, debemos precisar que, en relación a la contratación de funcionarios, empleados de confianza **y personal directivo bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS)**, se tiene que conforme a lo desarrollado en el Informe Legal Nº 478-2012-SERVIR/GG-OAJ, disponible en nuestro portal institucional (www.servir.gob.pe), el personal antes referido -según lo dispuesto en los numerales 1), 2), y literal a) del numeral 3 del artículo 4º de la Ley Nº 28175, **Ley Marco del Empleo Público (LMEP)**- pueden ser contratados bajo el régimen especial CAS, en atención a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, **sin que se requiera la realización de un concurso público previo**.

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 20 de Octubre del 2022 (Nº DOC. 1327231), presentada por el administrado Mag. Ing. Shesmer Jimenez Araujo, comunica su RENUNCIA al cargo de Director del Sistema Administrativo IV – Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del cual había sido designado, así como a la Encargatura como Sub Gerente de Desarrollo Social, agradeciendo la oportunidad en su crecimiento personal y preparación profesional que se le ha brindado durante el tiempo laborado.

Que, la Alta Dirección, ha creído por conveniente **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Mag. Ing. **SHESMER JIMENEZ ARAUJO**, en el cargo de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo IV – Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000261-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

000311 -2022/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 OCT 2022

fecha 20 de Octubre del 2021; así como su Encargatura como Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000201-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 19 de Agosto del 2022, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el Mag. Ing. **SHESMER JIMENEZ ARAUJO**, en el cargo de responsabilidad directiva - Director del Sistema Administrativo IV – Jefe de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, designado mediante la Modalidad de CAS Confianza del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, quedando sin efecto el contrato suscrito con la Entidad; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, la Encargatura del Mag. Ing. **SHESMER JIMENEZ ARAUJO**, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Social y Humano dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, dispuesta mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000201-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR., de fecha 19 de Agosto del 2022; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Mag. Ing. **SHESMER JIMENEZ ARAUJO**, a la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad dependiente de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
com. Wilmer Juan Benites Poma
GERENTE GENERAL REGIONAL